

Unidad de Transparencia

CUOTAS DE REPRODUCCIÓN 2019 PARA COPIAS DE INFORMACIÓN SOLICITADAS A TRAVÉS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en referencia con el artículo 92 fracciones III y IV de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, se deberá atender al principio de gratuidad observando lo dispuesto por el artículo 165 de la misma Ley, que establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 165. En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;*
- II. El costo de envío, en su caso, y*
- III. El pago de la certificación de los Documentos, cuando proceda.*

Tratándose de la reproducción en medios magnéticos, si el solicitante aporta el medio en el que será almacenada la información, la reproducción será totalmente gratuita.

Los sujetos obligados llevarán a cabo la reproducción y/o envío de la información solicitada, previo pago de los derechos correspondientes”.

En caso de que la información solicitada requiera el procesamiento de información y elaboración de versiones públicas, el solicitante tendrá que cubrir los costos de reproducción de la información utilizada para la elaboración de las versiones públicas conforme a los costos establecidos, la consulta de la información es gratuita.

Las cuotas de reproducción de este Tribunal se refieren a las establecidas en el artículo 92 fracciones III y IV de la vigente Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí por lo que se indican las cuotas de recuperación correspondiente a los costos de los materiales utilizados en la reproducción de la información:



TEJA
Tribunal Estatal de Justicia
Administrativa de
San Luis Potosí

Tabulador de Costos de Reproducción en UMA (Vigente),			
MATERIAL	CANTIDAD	COSTO UNITARIO UMA/PESOS	
Copia Simple (blanco y negro)	01 hasta 20	\$ 0.0	
Copia Simple (blanco y negro)	De 21 en adelante	0.02 UMA por foja \$1.68 (un peso con sesenta y ocho centavos 00/100 M.N.)	
Copia Certificada	Foja	1.1 UMA por foja \$ 92.93 (noventa y dos pesos con noventa y tres centavos 00/100 M.N.)	
Mensajería dentro del territorio del Estado	Los envíos y notificaciones dentro de los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, serán realizados por personal adscrito a la Unidad de Transparencia. Para los que deban realizarse en otros municipios, el costo de envío de la información será determinado en cada caso, previa cotización expedida por mensajería a petición expresa del solicitante.		

En caso de actualizarse costos de reproducción deberán ser depositados a la cuenta bancaria a nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, número 1068756335, de Banorte.